



Alimentos e Inversiones Valles de Chile Ltda.

RUT: 76.186.718-0

Barros Arana 510, Til Til

Región Metropolitana

A: Súper intendencia del Medio Ambiente, SMA

AT: Daniela Ramos Fuentes, Fiscal Instructor Titular

Asunto: Res. Ex. Nº 2/ROL F-37-2017

De nuestra consideración:

1-. Se adjunta Certificado. Registro de Comercio de Santiago, el cual indica que la administración conferida por la sociedad "Alimentos e Inversiones Valles de Chile Limitada" a la Señorita Carolina Aguilera Lazo.

2-. Con respecto a lo solicitado en este punto quisiera aclarar que lo expuesto en el punto nº 1 de nuestros descargos a la RES. EX. Nº 1/ ROL F-037-2017 es erróneo, me explico. Con fecha 09-06-14 se hizo una separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal entre Camilo Aguilera Recabal y Zunilda Lazo Páez. Quedando a nombre de Zunilda Lazo Páez el inmueble ubicado en Barros Arana nº 510 Til Til. Con fecha posterior a la separación de bienes se celebra contrato de arriendo entre Zunilda Amelia Lazo Páez y Alimentos e Inversiones Valles de Chile Ltda. La fecha de dicho contrato es 08-07-2015.

Datos de la Inscripción de Barros Arana nº 510 Til Til: Fojas 69.126 número 104.579 del año 2014.

Para culminar esta aclaración, quisiera manifestar nuestras sinceras disculpas, ya que se debió a un mal entendido familiar y fue de forma involuntaria. Adjunto contrato de arriendo del inmueble en cuestión.

3-. El rubro de nuestra empresa, es la Importación, distribución de aceitunas y encurtidos. Además nos dedicamos al transporte de carga por carretera. Los productos que mayormente comercializamos son los siguientes:

- Aceitunas verdes encurtidas
- Aceitunas Sevillanas con carozo
- Aceitunas verdes deshuesadas
- Aceitunas verdes rodajas
- Aceitunas negras con carozo
- Aceitunas negras deshuesadas
- Aceitunas negras rodajas
- Pepinillos
- Cebollas perlas
- Ají en escabeche

4-. Adjuntamos fotografía fechada y georreferenciada del punto de infiltración. Durante el momento de descarga de RILES.

5-. Adjuntamos autocontroles año 2017. Es importante mencionar que hemos contratado los servicios de Hidrolab Chile para la obtención de monitoreos mensuales de carácter compuesto, para este periodo Noviembre 2017. Adjunto aceptación de cotización realizada el 31-10-17.

6-. Adjuntamos estados financieros solicitados.

7-. Adjuntamos informe sobre el Sistema de Neutralización de PH.

8-. Adjuntamos Informe Técnico Sistema de Tratamiento Aguas Residuales.

Por último y sabiendo que no fue solicitado envió el sobre de correos de chile para que verifiquen fecha de recepción de carta certificada.

Esperando una buena acogida de la información solicitada, se despide cordialmente Javier Aguilera Lazo y Carolina Aguilera Lazo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Aguilera Lazo".



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 44372 número 32783 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, de haber sido modificada, al 16 de octubre de 2017, la administración conferida por la sociedad "Alimentos e Inversiones Valles de Chile Limitada" a Carolina del Rocío Aguilera Lazo y Javier Aguilera Lazo, en forma conjunta o separadamente.

Santiago, 18 de octubre de 2017.



Carátula: 12715284

RM



Cód. de verificación: cvn-c20514-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Gloria Ortiz Carmona
Notario Público
2^a Notaría de Colina
Baquedano 853 – Lampa
Teléfono (2) 8422872
contacto@notariaortiz.cl



ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE URBANO
(Plazo prorrogable - Reajustable - Con garantía)

En Lampa, República de Chile, a 08 de julio de 2015, entre don(ña) **ZUNILDA AMELIA DEL CARMEN LAZO PAEZ**, chilena, casada, dueña de casa, con domicilio en Barros Arana 508, comuna de Til Til, cédula de identidad N° [REDACTED], en adelante “el arrendador”, **SOCIEDAD ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LIMITADA**, R.U.T. [REDACTED], representado por don(ña) **CAROLINA DEL ROCIO AGUILERA LAZO**, chilena, soltera, comerciante, con domicilio en Barros Arana 508, comuna de Til Til, cédula de identidad N° [REDACTED], en adelante “el arrendatario”, se conviene el siguiente Contrato de Arrendamiento de Inmueble Urbano.

Primero: El inmueble. El arrendador es dueño del inmueble urbano ubicado en Calle Barros Arana nº510, Til Til –en adelante el inmueble-.

Segundo: Consentimiento. Por el presente instrumento el arrendador entrega en arrendamiento al arrendatario, quien toma y acepta en arrendamiento para sí, el inmueble a que se refiere la cláusula anterior.

Tercero: Renta. La renta es la suma de \$ 1.000.000 mensuales, que el arrendatario se obliga a pagar al arrendador en forma anticipada, en dinero efectivo y de contado, dentro de los primeros 05 de cada mes. **Lugar de pago.** La renta deberá ser pagada en el domicilio del arrendador. **Mora o simple retardo.** En caso de simple retardo o atraso en el pago de la renta, situación en que se encontrará el arrendatario por el sólo hecho de no efectuarlo en la época convenida, la renta devengará a favor del arrendador, desde la fecha en que debió pagarse y hasta el pago efectivo, intereses a la tasa máxima que la ley permita estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional no reajustable de corto tiempo vigente a la fecha de la mora o simple retardo. **Reajustabilidad de la renta.** La renta se reajustará cada 12 meses conforme con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INE) para el 12 inmediatamente anterior al mes en que deba aplicarse el reajuste. Conforme con lo pactado, la renta se reajustará en la forma señalada en los meses de julio de cada año, debiendo aplicarse el primero en el mes de julio del año 2016.

Cuarto: Duración. Este arrendamiento rige desde el 08 de julio de 2015 y durará hasta el 08 de julio de 2035. **Prórroga.** El plazo anterior se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 20 años cada uno, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no perseverar a la expiración del plazo inicial o una cualquiera de sus prórrogas, mediante carta dirigida al domicilio señalado por la otra en la comparecencia, con una anticipación de 30 días corridos al vencimiento del período inicial o de la prórroga.

Quinto: Entrega. El arrendatario declara haber recibido el inmueble en buen estado de conservación, con todos los equipos, artefactos y accesorios funcionando, libre de ocupantes y terceros, con los servicios y suministros pagados al día, a su más entera satisfacción y conformidad.

Sexto: Destino. El arrendatario se obliga a destinar el inmueble a comercial, exclusivamente.

Séptimo: Subarriendo y Cesión. El arrendatario se encuentra a subarrendar la propiedad antes menciona

Octavo: Modificaciones y mejoras. El arrendatario no podrá efectuar modificaciones ni introducir mejoras que alteren o afecten directa o indirectamente la estructura interna y/o externa del inmueble, salvo autorización previa y por escrito del arrendador. Las mejoras, cualquiera que sea su naturaleza, serán de cargo exclusivo del arrendatario, quien no podrá deducir su valor de la renta. Las mejoras, cualquiera sea su naturaleza, quedarán en beneficio del arrendador desde que se incorporen al inmueble.

Noveno: Gastos. Será de cargo del arrendatario el pago de los consumos de telefonía, energía eléctrica, agua potable, gas y servicios por cable y satélite que se registren en el inmueble. Solo será de cargo del arrendador el pago del impuesto territorial, si procediere.

Décimo: Responsabilidad. El arrendador no responderá por los daños, deterioros y perjuicios que pueda sufrir el arrendatario, terceros y/o de los bienes de cualquiera de uno y otros como consecuencia de incendios, derrumbes, hurtos, robos y cualquier otro hecho que ocurra en el inmueble, fortuito o no, excluyendo sólo los que tengan origen en actos dolosos del arrendador. El arrendatario responderá de los daños y deterioros que sufra el inmueble como consecuencia de hechos o actos culposos o dolosos de él, de sus dependientes y demás personas a su cargo o cuidado. El arrendatario se obliga a mantener en perfecto estado de funcionamiento los artefactos de baño, llave de paso, válvulas y flotadores de los

sanitarios, chapas, puertas, enchufes e interruptores eléctricos, haciéndoles cambiar o arreglar por su cuenta cada vez que sufran desperfectos. El arrendatario se obliga, asimismo, a mantener en perfecto estado de uso y conservación las áreas verdes existentes en la propiedad.

Undécimo: Inspección. El arrendador o quien lo represente podrá visitar el inmueble a fin de verificar su estado de conservación. Las visitas deberán realizarse entre los días lunes y viernes de cada semana, ambos inclusive, y entre las 11:00 y las 18:00 horas. Con todo, no podrán realizarse más de dos visitas en cada bimestre. **Exhibición de comprobantes.** El arrendatario es obligado a acreditar al arrendador el pago de los servicios mencionados en la cláusula novena en cada oportunidad en que éste lo solicite. El arrendatario cumplirá la obligación mediante la exhibición de los comprobantes correspondientes debidamente cancelados.

Duodécimo: Terminación. El presente contrato terminará ipso facto y sin necesidad de declaración judicial: a) Por a la expiración del plazo; b) Por incurrir el arrendatario en simple retardo o atraso en el pago de la renta de arrendamiento, entendiéndose configurada esta situación por el solo hecho de no efectuarlo en la época convenida; c) Por el incumplimiento por una de las partes de una cualquiera de las obligaciones que contrae por el presente contrato, y d) Por las demás causales previstas en la ley.

Decimotercero: Restitución. El arrendatario se obliga a restituir el inmueble al término del presente contrato libre de ocupantes y terceros, en perfecto estado de conservación, considerando el deterioro natural por el uso legítimo y el transcurso del tiempo, y con los servicios y suministros mencionados en la cláusula novena debidamente pagados al día.

Decimocuarto: Garantía. A fin de garantizar la conservación de la propiedad, su restitución en buen estado y en la época que corresponda, el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en el inmueble, sus servicios e instalaciones, el pago de los servicios y suministros que lo beneficien y, en general, para responder del fiel cumplimiento del contrato, el arrendatario entrega al arrendador, que recibe conforme, la cantidad de \$ 0, que éste se obliga a restituir reajustada en idéntica proporción que la renta de arrendamiento, antes de los 30 días siguientes a la recepción a su satisfacción de la propiedad arrendada, quedando desde luego autorizado para descontar de la garantía, el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado, como asimismo, el valor de las cuentas pendientes de servicio y otros que serán de cargo del arrendatario. **Prohibición de imputar la garantía al pago de las rentas.** El arrendatario no podrá imputar la Garantía al pago de rentas insolutas o de la renta correspondiente al último o últimos meses en que permanezca en la propiedad.

Decimoquinto: Domicilio. Las partes fijan su domicilio en la comuna de Lampa y se someten a la competencia de los Tribunales de Justicia con asiento en la comuna de Colina.

Previa lectura, ratifican y firman el presente Contrato de Arrendamiento 2 ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del arrendador y otro en poder del arrendatario,

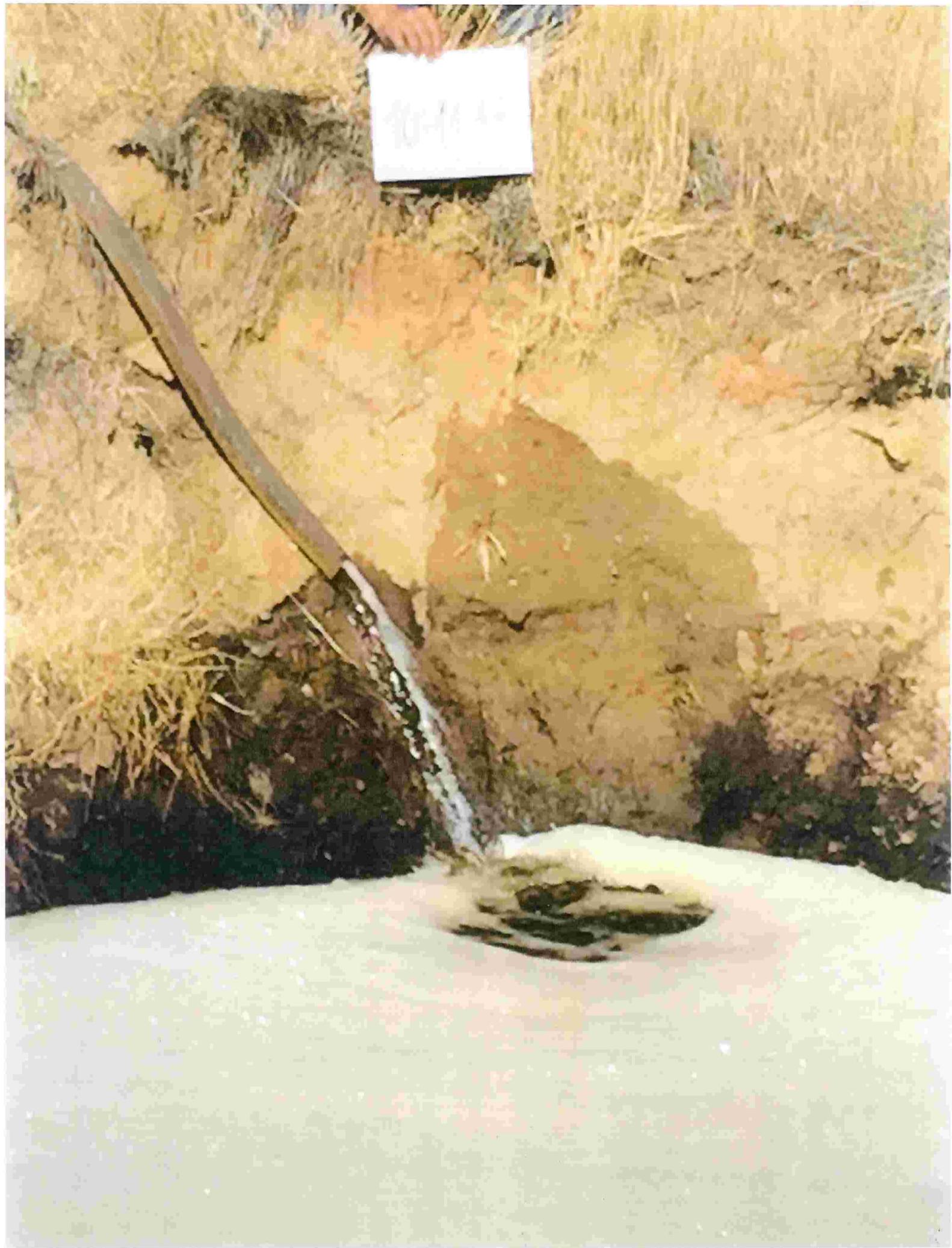

Zunilda Lazo P.
ARRENDADOR


Carolina Aguilera
ARRENDATARIO

Firmaron ante mí, don(ña) ZUNILDA AMELIA DEL CARMEN LAZO PAEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] en calidad de arrendador, y don CAROLINA DEL ROCIO AGUILERA LAZO, cédula de identidad N° [REDACTED] expresando hacerlo en representación de SOCIEDAD ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LIMITADA, R.U.T.76.186.718-0, en calidad de arrendatario. Lampa, 08 de julio de 2015.- Doy fe.- cñ



Gloria Ortiz Carmona
Notario Público







INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 - 72

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDENCIA / ORIGEN	
Tipo de muestra	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Fecha y hora de muestreo	: Puntual
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 09 de Enero del 2017, 11:30 hrs.
Monitoreo	: 40 – 10 de Enero del 2017, 15:10 hrs.
Preservantes usados	: Cliente
Nombre y dirección Cliente	: Ácido Sulfúrico y Ácido Clorhídrico
Método de Ensayo	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313 – 1 / Of. 95 (3)	-	9,21 Unidades	10.01.17	15:24
Temperatura	NCh 2313 – 2 / Of. 95 (3)	-	25,6 °C	10.01.17	15:24
Aceites y Grasas	NCh 2313 – 6 / Of. 97 (3)	10 mg/L	18 mg/L	12.01.17	10:30
Nitratos + Nitritos	E. Específico/ME-16 (1) E.A. Molecular UV Visible (Manual SISS 2007) / ME – 17 (1)	0,3 mg/L	14,85 mg/L	10.01.17	16:25
Nitrógeno Total	E. Específico/ME-16 (1) E.A. Molecular UV Visible (Manual SISS 2007) / ME – 17 (1) NCh 2313 – 28 / Of. 09 (*)	0,10 mg/L	12,06 mg/L	10.01.17	16:25

(*) Parámetro en proceso de ampliación de Acreditación

CAROLINA SANCHEZ C.
 Coordinadora Técnica

TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 19 de Enero del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

TCV/mlh.

INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 – 198

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDEDENCIA / ORIGEN	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 14 de Febrero del 2017, 08:00 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 195 – 14 de Febrero del 2017, 16:05 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico y Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,81	14.02.17	16:30
Temperatura	NCh 2313/ 2 Of. 95	-	25,5 °C	14.02.17	16:30
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	< 10 mg/L	16.02.17	10:05
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	11,5 mg/L	14.02.17	16:53
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01	0,13	15.02.17	13:30
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,27	-	-
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 98	0,1 mg/L	15,1 mg/L	15.02.17	09:23

(*) En proceso de ampliación de acreditación


 CAROLINA SANCHEZ C.
 Coordinadora Técnica


 TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 21 de Febrero del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

TCV/mlh.

INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 – 270

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDEDENCIA / ORIGEN	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 07 de Marzo del 2017, 08:30 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 276 – 07 de Marzo del 2017, 15:14 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,26	07.03.17	15:40
Temperatura	NCh 2313/2 Of. 95	-	22,3 °C	07.03.17	15:40
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	< 14 mg/L	13.03.17	10:10
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	8,00 mg/L	08.03.17	09:50
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01 mg/L	0,02 mg/L	08.03.17	13:20
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,17	-	-
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 98	0,1 mg/L	6,90 mg/L	08.03.17	09:11

(*) En proceso de ampliación de acreditación

NAYADE VARGAS J.
 Encargada Área Química

TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 15 de Marzo del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

TCV/irv.

INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 - 390

IDENTIFICACION MUESTRA

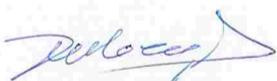
Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDENCIA / ORIGEN	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 05 de Abril del 2017, 12:00 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 407 - 05 de Abril del 2017, 14:30 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,66 Unidades	05.04.17	15:03
Temperatura	NCh 2313/ 2 Of. 95	-	20,5 °C	05.04.17	15:03
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	< 14 mg/L	10.04.17	10:00
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	12,80 mg/L	06.04.17	17:15
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01 mg/L	0,03 mg/L	06.04.17	17:30
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,27 mg/L	06.04.17	17:30
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 98	0,1 mg/L	2,6 mg/L	07.04.17	09:30

(*) En proceso de ampliación de acreditación

P.P.


 NÁYADE VARGAS J.
 Encargada Área Química


 TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 17 de Abril del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

TCV/mlh.

INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 – 565

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDEDENCIA / ORIGEN	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 15 de Mayo del 2017, 10:20 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 582 – 15 de Mayo del 2017, 13:35 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,34 Unidades	15.05.17	15:20
Temperatura	NCh 2313/ 2 Of. 95	-	18,1 °C	15.05.17	15:20
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	18,3 mg/L	16.05.17	09:10
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	15,4 mg/L	15.05.17	16:08
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01 mg/L	0,66 mg/L	17.05.17	09:30
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,53 mg/L	-	-
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 98	0,1 mg/L	7,7 mg/L	17.05.17	10:00

(*) En proceso de ampliación de acreditación

NÁYADE VARGAS J.
 Encargada Área Química

TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 23 de Mayo del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.



Small tree or shrub

Small tree

\$163.939 =

Jose Morales Viales 34261028

L NOTC@11490@gmail.com

INFORME DE ENSAYO

PARCIAL N° QP17 – 816

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDENCIA / ORIGEN	: SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 06 de Julio del 2017, 08:00 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 845 – 06 de Julio del 2017, 14:20 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,16 Unidades	07.07.17	14:38
Temperatura	NCh 2313/ 2 Of. 95	-	20,3 °C	07.07.17	14:38
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	< 14 mg/L	12.07.17	10:10
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	8,48 mg/L	07.07.17	15:01
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01 mg/L	0,41 mg/L	07.07.17	17:20
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,31 mg/L	17.07.17	10:30
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 98	0,1 mg/L	8,3 mg/L	12.07.17	10:00

(*) En proceso de ampliación de acreditación


 SOLEDAD MEDINA C.
 Coordinadora Técnica


 TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 18 de Julio del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán photocopias.

TCV/mlh.

INFORME DE ENSAYO *Agosto 2017.*

PARCIAL N° QP17 - 945

IDENTIFICACION MUESTRA

Región	: Metropolitana
Provincia	: Chacabuco
Ciudad / localidad	: TIL - TIL
PROCEDENCIA / ORIGEN	SALIDA PLANTA TRATAMIENTO RILES
Tipo de muestra	: Puntual
Fecha y hora de muestreo	: 04 de Agosto del 2017, 08:00 hrs.
Nº Muestra fecha y hora recepción	: 978 – 04 de Agosto del 2017, 13:15 hrs.
Monitoreo	: Cliente
Preservantes usados	: Ácido Sulfúrico, Ácido Clorhídrico
Nombre y dirección Cliente	ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Barros Arana 510, Til Til
Método de Ensayo	: (1) Manual SISS 2007 (3) Referencia Norma NCh 2313

RESULTADO DE ANALISIS

Parámetros	Metodología	Límite de Detección	Concentración Medida	Ejecución Ensayo	
				Fecha	Hora
pH	NCh 2313/1 Of. 95	-	9,48 Unidades	04.08.17	14:35
Temperatura	NCh 2313/2 Of. 95	-	19,5 °C	04.08.17	14:35
Aceites y Grasas (*)	NCh 2313 /6 Of. 15	14 mg/L	< 14 mg/L	11.08.17	16:50
Nitratos	ME – 16 – 2007	0,57 mg/L	19,75 mg/L	04.08.17	14:27
Nitrito	ME - 17 - 2007	0,01 mg/L	0,03 mg/L	04.08.17	17:20
Razón Nitrato+Nitrito	Cálculo	-	0,40 mg/L	-	-
Nitrógeno Total Kjedhal (*)	NCh 2313/28 Of. 09	0,1 mg/L	16,9 mg/L	09.08.17	09:40

(*) En proceso de ampliación de acreditación


 SOLEDAD MEDINA C.
 Coordinadora Técnica


 TERESA CARMONA V.
 Gerente General

Santiago, 22 de Agosto del 2017.

Observaciones y condiciones de entrega de resultados:

- 1) El informe de ensayo no debe ser reproducido sin la aprobación escrita del laboratorio.
- 2) Los parámetros analizados corresponden a todos los solicitados por el cliente.
- 3) En caso de que el muestreo haya sido practicado por el cliente, el laboratorio sólo se hace responsable por los análisis efectuados.
- 4) Cliente acepta realizar el análisis, bajo las condiciones de recepción y las modificaciones se pueden solicitar en un plazo no superior a 30 días de entregado el informe.
- 5) Sólo se entregan 2 copias y las restantes solicitadas serán fotocopias.

TCV/mlh.



Informe de Ensayo (AC-041)

Número de Ingreso 413430-01

Cliente: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA

Dirección: Barros Arana N° 510

Proyecto: Control Muestra de Aguas Residuales

Identificación Cliente: Salida Planta Ril

Lugar de Muestreo: Planta de Tratamiento Ril

Dirección: s/i

Ciudad / Región: Tilitil, Región Metropolitana

Instrumento Ambiental:

Punto de Muestreo: Salida Planta Ril

Matriz: Aguas residuales

Tipo de Muestreo: Puntual

Término de Muestreo: 29/09/2017 10:45:00

Recepción Laboratorio: 29/09/2017 16:00:00

Muestreado por: Cliente

Análisis según DECRETO SUPREMO N° 46 TABLA N°1: Límites Máximos Permitidos para Descargar Residuos Líquidos en Condiciones de Vulnerabilidad Media.

Parámetros	Unidades	Límite Norma	Resultados	Fecha y Hora Análisis	Ref.Método
Boro	mg B/L	0,75	0,061	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Cloruros	mg Cl/L	250	1778	02/10/2017 13:02:1	2313-32of99(1)
Cianuro Total	mg CN/L	0,2	<0,020	04/10/2017 17:49:0	2313-14of97(1)
Fluoruro	mg F/L	1,5	<0,20	02/10/2017 13:02:4	2313-33of99(1)
Nitrito+Nitrato	mg N/L	10	<0,20	10/10/2017 10:03:0	DS-46
Nitrato	mg NO3-N/L	10	<0,20	29/09/2017 18:25:5	SM-4110B(2)
Nitrito	mg NO2-N/L	10	<0,10	29/09/2017 17:05:5	SM-4110B(2)
Nitrógeno Kjeldahl	mg N/L	10	2,00	04/10/2017 14:46:5	2313-28of98(1)
pH	unidad	6,0-8,5	7,98(20,1°C)	29/09/2017 17:00:0	2313-1of95(1)
Sulfato disuelto	mg SO4/L	250	35,0	04/10/2017 14:46:0	2313-18of97(1)
Sulfuro	mg S=L	1	<0,10	03/10/2017 11:57:0	2313-17of97(1)
Aluminio	mg Al/L	5	0,112	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Arsénico	mg As/L	0,01	0,001	06/10/2017 17:55:2	2313-9of96(1)
Cadmio	mg Cd/L	0,002	<0,001	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Cromo +6	mg Cr+6/L	0,05	<0,010	29/09/2017 18:20:4	2313-11of96(1)
Cobre	mg Cu/L	1	<0,005	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Hierro	mg Fe/L	5	0,211	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Mercurio	mg Hg/L	0,001	<0,0010	10/10/2017 11:05:0	2313-12of96(1)
Manganese	mg Mn/L	0,3	0,005	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Molibdeno	mg Mo/L	1	0,009	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Niquel	mg Ni/L	0,2	0,006	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Plomo	mg Pb/L	0,05	<0,010	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Selenio	mg Se/L	0,01	<0,005	10/10/2017 11:11:4	2313-30of99(1)

Fecha Emisión Informe: 12 de octubre de 2017

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

HIDROLAB se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273; de acuerdo a NCh-ISO 17025 Of 2005

Av. Central 681, Quilicura Santiago - Telefono: 27566350 Fax: 27566351 - www.hidrolab.cl

413430-01

1 / 2



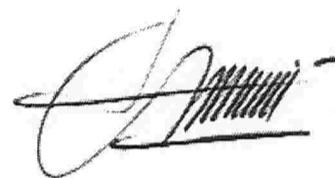
* 1 7 1 0 0 2 6 3 3 1 7 4 6 5 7 *

Cinc	mg Zn/L	3	0,067	02/10/2017 18:34:2	2313-25of97(1)
Benceno	mg/L	0,01	<0,005	02/10/2017 09:26:2	2313-31of99(1)
Pentaclorofenol	mg/L	0,009	<0,0010	29/09/2017 16:06:3	2313-29of97(1)
Tetracloroeteno	mg/L	0,04	<0,005	02/10/2017 09:48:1	2313-20of97(1)
Triclorometano	mg/L	0,2	<0,005	02/10/2017 09:49:5	2313-20of97(1)
Tolueno	mg/L	0,7	<0,005	02/10/2017 09:26:5	2313-31of99(1)
Xileno total	mg/L	0,5	<0,005	02/10/2017 09:28:2	2313-31of99(1)
Aceites y Grasas	mg/L	10	<5,0	04/10/2017 16:45:0	2313-6of97(1)

Notas:

(1) Normas Chilenas Oficializadas, serie NCh 2313 - Residuos Industriales Líquidos.

(2) Standard Methods for the examination of Water and Wastewater, 22 th Edition 2012



Ximena Cuadros M.
Ejecutivo Técnico/Rep.Legal

AC-041



* 4 1 3 4 3 0 1 2 1 0 V V 1 5 0 1 1 6 X *

Fecha Emisión Informe: 12 de octubre de 2017

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

HIDROLAB se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273; de acuerdo a NCh-ISO 17025 Of 2005

Av. Central 681, Quilicura Santiago - Telefono: 27566350 Fax: 27566351 - www.hidrolab.cl



* 1 7 1 1 0 2 2 1 6 1 8 5 7 4 7 *

Informe de Ensayo (AC-041)**Numero de Ingreso 419509-01**

Cliente: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA

Dirección: Barros Arana N° 510

Proyecto: Control Muestra de RILes

Identificación Cliente: Salida Planta RIL

Lugar de Muestreo: Planta Tratamiento

Dirección: Barros Arana N° 510 Til Til

Ciudad / Región: Tilitil, Región Metropolitana

Instrumento Ambiental:

Punto de Muestreo: Salida Planta RIL

Matriz: RILes

Tipo de Muestreo: Puntual

Término de Muestreo: 31/10/2017 11:45:00

Recepción Laboratorio: 31/10/2017 15:29:57

Muestreado por: Cliente

Análisis según DECRETO SUPREMO N° 46 TABLA N°1: Límites Máximos Permitidos para Descargar Residuos Líquidos en Condiciones de Vulnerabilidad Media.

Parámetros	Unidades	Límite Norma	Resultados	Fecha y Hora Análisis	Ref.Método
N-Nitrato + N-Nitrito	mg N/L	10	<0,20	10/11/2017 13:02:5	DS-46
Nitrato	mg NO3-N/L	10	<0,20	31/10/2017 18:43:3	SM-4110B(2)
Nitrito	mg NO2-N/L	10	<0,10	31/10/2017 18:40:3	SM-4110B(2)
Nitrógeno Kjeldahl	mg N/L	10	2,42	06/11/2017 11:46:0	2313-28of98(1)
pH	unidad	6,0-8,5	7,42(19,2°C)	31/10/2017 16:56:4	2313-1of95(1)
Aceites y Grasas	mg/L	10	<5,0	03/11/2017 13:06:0	2313-6of97(1)

Notas:

(1) Normas Chilenas Oficializadas, serie NCh 2313 - Residuos Industriales Líquidos.

(2) Standard Methods for the examination of Water and Wastewater, 22 th Edition 2012

Fecha Emisión Informe: 10 de noviembre de 2017**Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.****Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.**

HIDROLAB se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273; de acuerdo a NCh-ISO 17025 Of 2005

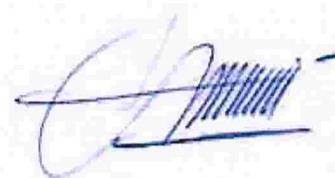
Av. Central 681, Quilicura Santiago - Telefono: 27566350 Fax: 27566351 - www.hidrolab.cl

419509-01 1 / 2

Informe N°: 171102216



* 1 7 1 1 0 2 2 1 6 1 8 5 7 4 7 *



Ximena Cuadros M.
Ejecutivo Técnico/Rep.Legal

AC-041



* 4 1 9 5 0 9 1 0 1 1 X I 1 8 5 1 1 2 X *

Fecha Emisión Informe: 10 de noviembre de 2017

Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.

Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.

HIDROLAB se encuentra bajo las Acreditaciones INN LE 214 - LE 215 - LE 1273; de acuerdo a NCh-ISO 17025 Of 2005

Av. Central 681, Quilicura Santiago - Telefono: 27566350 Fax: 27566351 - www.hidrolab.cl

419509-01

2 / 2

Nombre: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA Contacto Sr(a): CAROLINA AGUILERA LAZO
 R.U.T.: 76.186.718-0 email:
 Giro: ELABORACION Y DISTRIBUCION COMPRA Y VENTA DE ACE Teléfono:
 Dirección: Barros Arana N° 510
 Comuna: TIPTIL Teléfono: [REDACTED] Fecha: 31/10/2017

Glosa: Monitoreo y análisis según DS 46 Tabla N°1 FRECUENCIA MENSUAL EN LA PRIMERA SEMANA.

Cant	Descripción	Método	P.Unit	Valor Total
1	Considera monitoreo en un punto de la descarga, por periodo de 24 horas. Con medición de Caudal, pH, Temperatura.		121,000	121,000
1	pH y T°	Potenciometría	1,055	1,055
1	Aceites y Grasas	Extracción con Soxhlet gravimetría	6,564	6,564
1	Nitrato	Método Cromatografía Iónica	3,969	3,969
1	Nitrito	Método Cromatografía Iónica	3,969	3,969
1	Nitrógeno Kjeldahl	Semi-micro Kjeldahl-Electrodo amorf	5,258	5,258
1	N-Nitrato + N-Nitrito	Calculo teórico	7,938	7,938
1	PERIODO CUBIERTO POR LA COTIZACION EN MESES			

Ejecutivo Comercial MONICA JEREZ

Sub Total	149,753
0 Descuento	0
SubTotal	149,753
Iva	28,453
Total	178,206

Hidrolab realiza análisis para aguas servidas y residuales según Normas Chilenas Oficializadas, serie NCh 2313 o Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 22th 2012.

Hidrolab realiza análisis para aguas potables según "Manual de Métodos de ensayo para agua potable" de la SISS, segunda edición Julio 2007 o Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 22 Th 2012.

Por medio del presente, acepto cotización para la realización de los trabajos.

ANTECEDENTES PARA FACTURACIÓN:

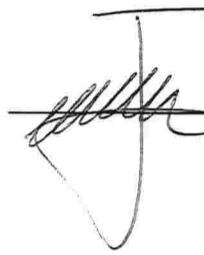
Razón Social: ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA
RUT: 76.186.718-0
Giro: ELABORACION Y DISTRIBUCION COMPRA Y VENTA DE ACEITUNAS ENCUR
Dirección: Barros Arana N° 510
Teléfono: 994413326

ANTECEDENTES PARA EL PAGO DE FACTURAS:

Persona encargada de pagos: *Andrés Aguilar Lira / Carolina Aguilar Lira*
Mail: *[REDACTED]*
Fono: *[REDACTED]*
Observaciones: *Ambas personas responsables de los pagos*

RESPONSABLE SOLICITUD DE TRABAJOS

Valles de Chile Ltda.
76.186.718-0



Firma Aceptación

Carolina Aguilar

Condiciones de la Cotización:

Validez de **30 días** corridos
Facturación mínima neta de **UF 1,0**. Si el monto de los servicios cotizados es inferior a este valor se facturará el monto mínimo.

Condiciones de los Trabajo:

Los trabajos se iniciarán una vez **recibida la Orden de Compra (OC)**, o bien, enviando aceptación firmada de esta Cotización.

Se enviará una **clave de acceso** al portal web de Hidrolab a la(s) persona(s) que el cliente indique, para que pueda(n) acceder a información, a los resultados, y al monitoreo en línea.

Las muestras deben ser tomadas en envases preparados por Hidrolab. Los **envases estarán disponibles a las 48 h** como máximo de recibida la OC. El despacho de envases no tiene costo, salvo expresa indicación en la misma Cotización.

El **monitoreo** debe ser **coordinado y programado con el área respectiva**, con quien se definirán las fechas y las condiciones específicas del trabajo. Si personal de Hidrolab procede a la ejecución, y el monitoreo se suspende por decisión del cliente o por falta de condiciones, éste será cobrado. El cliente es responsable de pérdidas o robos de equipos instalados al interior de sus dependencias.

El **informe de ingreso de muestras** y su detalle se comunicará por correo electrónico al cliente, quien dispondrá de 3 días corridos para revisar y efectuar observaciones o cambios, de lo contrario, se considerará **recepción de muestras conforme**.

Los resultados de laboratorio **estarán disponibles a los 10 días** corridos desde el ingreso, a través del portal web de Hidrolab.

Las muestras analizadas permanecerán en el laboratorio **no más de 15 días** para revisión analítica, luego de lo cual serán desechadas.

Condiciones de Pago:

La facturación se realizará en forma **electrónica** una vez se tenga la **recepción de muestras conforme**.

El pago será a **días** a contar de la fecha de facturación.

Todo trabajo solicitado por un monto igual o **inferior a UF 2,0** deberá quedar documentado al momento del ingreso de muestra. **No se podrá ingresar** muestras en el caso de haber **mora** en los pagos.

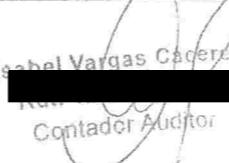
LIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.
 UT: 76.186.718-0
 ENTA FRUTAS, VERDURAS HUEVOS, AVES
 ARROS ARANA N° 510
 IL TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

descripción	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Perdidas	Ganancias
TROS GASTOS	11.586.724	0	11.586.724	0	0	0	11.586.724	0
OMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	5.390.952	0	5.390.952	0	0	0	5.390.952	0
NIFORME PERSONAL	100.472	0	100.472	0	0	0	100.472	0
ISUMOS Y GASTOS DE OFICINA	1.445.142	0	1.445.142	0	0	0	1.445.142	0
RRIENDO EQUIPOS	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0
AS	3.866.454	0	3.866.454	0	0	0	3.866.454	0
ANTENCION Y REP. BODEGA	20.853.452	399.452	20.454.000	0	0	0	20.454.000	0
ETERIALES DE MANT. Y REP.	26.242.217	0	26.242.217	0	0	0	26.242.217	0
RRIENDO BODEGA	12.736.848	0	12.736.848	0	0	0	12.736.848	0
EPRECIAACION DEL EJERCICIO	2.735.705	0	2.735.705	0	0	0	2.735.705	0
IPTO RENTA	11.849.919	0	11.849.919	0	0	0	11.849.919	0
ULTA E INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0
ORRECCION MONETARIA	0	1.258.021	0	1.258.021	0	0	0	1.258.021
JBTOTALES	6.897.641.140	6.897.641.140	1.409.639.631	1.409.639.630	288.755.560	244.274.931	1.120.884.071	1.165.364.699
ESULTADO DEL EJERCICIO						44.480.628	44.480.628	
DTALES	6.897.641.140	6.897.641.140	1.409.639.631	1.409.639.630	288.755.560	288.755.560	1.165.364.699	1.165.364.699


 Javier Aguilera Lazo
 Representante Legal

Artículo N° 100 C T. Balance confeccionado con antecedentes
 aportados por el contribuyente.


 Isabel Vargas Cáceres
 Contador Auditor

Isabel Vargas Cáceres
 Contador Auditor

LIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.
UT: 76.186.718-0
ENTA FRUTAS, VERDURAS HUEVOS, AVES
ARROS ARANA N° 510
IL TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

LIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.

UT: 76.186.718-0

LAB. DISTRIBUCION ACEITUNAS, ENCURDITOS, AB. Y TRANSPORTES

ARROS ARANA N° 510

IL TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

descripción	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Perdidas	Ganancias
SESORIA CONTABLE	2.000.004	0	2.000.004	0	0	0	2.000.004	0
ITROS GASTOS	24.179.548	0	24.179.548	0	0	0	24.179.548	0
OMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	21.358.026	0	21.358.026	0	0	0	21.358.026	0
NIFORME PERSONAL	1.550.189	0	1.550.189	0	0	0	1.550.189	0
ISUMOS Y GASTOS DE OFICINA	10.932.695	0	10.932.695	0	0	0	10.932.695	0
AS	5.962.185	0	5.962.185	0	0	0	5.962.185	0
ANTENCION Y REP. BODEGA	6.585.660	0	6.585.660	0	0	0	6.585.660	0
TERIALES DE MANT. Y REP.	38.672.335	0	38.672.335	0	0	0	38.672.335	0
RRIENDO BODEGA	10.614.040	0	10.614.040	0	0	0	10.614.040	0
EPRECACION DEL EJERCICIO	4.424.315	0	4.424.315	0	0	0	4.424.315	0
PTO. RENTA	15.115.363	0	15.115.363	0	0	0	15.115.363	0
ULTA E INTERESES	76.076	0	76.076	0	0	0	76.076	0
ORRECCION MONETARIA	0	2.570.209	0	2.570.209	0	0	0	2.570.209
UBTOTALES	9.511.505.553	9.511.505.553	2.158.964.643	2.158.964.643	621.374.770	572.250.509	1.537.589.873	1.586.714.134
ESULTADO DEL EJERCICIO						49.124.261	49.124.261	
OTALES	9.511.505.553	9.511.505.553	2.158.964.643	2.158.964.643	621.374.770	621.374.770	-1.586.714.134	1.586.714.134

Javier Aguilera Lazo

Artículo N° 100 C.T.: Balance confeccionado con antecedentes
aportados por el contribuyente

Isabel Vargas Caceres
Ricardo Vargas Caceres
Contador Auditor
Semi Vargas Caceres

LIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.

UT: 76.186.718-0

LAB. DISTRIBUCION ACEITUNAS, ENCURDITOS, AB. Y TRANSPORTES

ARROS ARANA N° 510

L TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Descripción	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Perdidas	Ganancias
AJA	1 907 644.291	1 880 659.133	26.985.158	0	26 985 158	0	0	0
JENTES NACIONALES	1 880 459.215	1 886 925.038	3.534.177	0	3.534.177	0	0	0
TA CTE CAROLINA AGUILERA	12 019.971	12 019.971	0	0	0	0	0	0
TA CTE ROBERTO AGUILERA	66 600.000	16 600.000	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0
TA CTE JAVIER AGUILERA	15 000.000	15 000.000	0	0	0	0	0	0
TA POR COBRAR	5 940.269	5 940.269	0	0	0	0	0	0
ERCADERIAS	1.522 890 779	1.202 785 246	320.105.533	0	320 105.533	0	0	0
JIMICOS	48 230 757	44 588 015	3.642.742	0	3.642 742	0	0	0
VICIPRO SUELDO	36 414 964	36 414 964	0	0	0	0	0	0
IGNACION FAMILIAR	98 065	86 211	12 454	0	12 454	0	0	0
RESTAMO PERSONAL	9 957.198	9 000.355	956 843	0	956 843	0	0	0
PA	41 939 110	17 769 684	24.169.426	0	24 169 426	0	0	0
TA CRDITO FISCAL	295 063 586	269 985 018	25.078.568	0	25 078 568	0	0	0
REDITO POR A.FIJO	2 060 454	0	2.060.454	0	2 060 454	0	0	0
TRAS INSTALACIONES	5 389 553	0	5.389.553	0	5 389 553	0	0	0
TRAS MAQUINARIAS	62 559 311	1.510 134	61.049.177	0	61 049 177	0	0	0
JBLES Y UTILES	1 852 825	0	1.852.825	0	1.852 825	0	0	0
THICULOS	14 088 180	550 320	13.537.860	0	13 537 860	0	0	0
RENNOS	83 000 000	0	83.000.000	0	83 000 000	0	0	0
EP ACUMULADA VEHICULOS	0	1 128.155	0	1 128 155	0	0	0	0
EP ACUMULADA MAQUINARIAS	0	2 405 052	0	2 405 062	0	0	0	0
EP ACUMULADA MUEBLES Y UTILES	0	215 689	0	216 689	0	0	0	0
EP ACUMULADA INSTALACIONES	0	4 068.849	0	4 068 849	0	0	0	0
ROVEEDORES NACIONALES	1.390 000.000	1.787 993.928	0	397 993.928	0	397 993.928	0	0
INVEEDORES EXTRANJEROS	170 000.000	274 441.775	0	104 441.775	0	104 441.775	0	0
IRUDORES	0	31 000.000	0	31 000.000	0	31 000 000	0	0
RCVIS ON IMPUESTO	11 829 415	26 965 282	0	15 135.867	0	15 135.867	0	0
RES SOCIALES POR PAGAR	30 464 182	33 327.113	0	2.862.931	0	2.862 931	0	0
ETENDICN 2 ^a CATEGORIA	200 004	200.004	0	0	0	0	0	0
PUESTO UNICO	148 899	149.218	0	319	0	319	0	0
A.CREDITO FISCAL	300 685 297	300 685.297	0	0	0	0	0	0
PTO. POR PAGAR	5 759 784	7 707.441	0	1 948.657	0	1 948.657	0	0
IPITAL PAGADO CAROLINA AGUILERA	0	3 333.000	0	3.333.000	0	3 333.000	0	0
IPITAL PAGADO ROBERTO AGUILERA	0	3 333.000	0	3.333.000	0	3 333.000	0	0
IPITAL PAGADO JAVIER AGUILERA	0	3 333.000	0	3 333.000	0	3 333.000	0	0
ISERVA REV CAPITAL	0	188.620	0	188.620	0	188.620	0	0
ISULTADOS ACUMULADOS	43 619.971	44 480.628	0	860.657	0	860.657	0	0
GRESOS POR VENTAS	0	1 584 143.925	0	1 584 143.925	0	0	1 584 143.925	0
ISTO PRODUCCION	1.246 953.255	0	1.246 953.255	0	0	0	1.246 953.255	0
IMUNFRACCIONES	94 180 995	0	94 180 995	0	0	0	94 180 995	0
IRAS EXTRAS	9 531 468	0	9.531 468	0	0	0	9.531 468	0
RATIFICACION LEGAL	21 704 895	0	21.704 895	0	0	0	21.704 895	0
IVILIZACION	2 652 667	0	2.652.667	0	0	0	2 652.667	0
OLACION	5 305 333	0	5.305 333	0	0	0	5 305 333	0
OTIZACION ACCIDENTES DEL TRABAJO	3 323 548	0	3.323.548	0	0	0	3 323.548	0
GURO CESANTIA EMPLEADOR	3 151 924	0	3.151.924	0	0	0	3.151.924	0
GURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	1 487 348	0	1.487.348	0	0	0	1.487.348	0
DEMNIZACIONES	3 298 877	0	3.298 877	0	0	0	3 298 877	0
DEMIZACION VOLUNTARIA	2 863 689	0	2.863 689	0	0	0	2 863 689	0
ICACIONES PROPORCIONALES	1 665 438	0	1.665.438	0	0	0	1.665.438	0

ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.
RUT: 76.186.718-0
ELAB. DISTRIBUCION ACEITUNAS, ENCURDITOS, AB. Y TRANSPORTES
3 BARROS ARANA N° 510
TIL TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Descripción	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Perdidas	Ganancias
SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOR	3.354.578	0	3.354.578	0	0	0	3.354.578	0
SEGURIDAD INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	1.723.962	0	1.723.962	0	0	0	1.723.962	0
DEMNIZACIONES	1.360.151	0	1.360.151	0	0	0	1.360.151	0
ACCIONES PROPORCIONALES	376.800	0	376.800	0	0	0	376.800	0
SESORIA CONTABLE	2.000.004	0	2.000.004	0	0	0	2.000.004	0
OTROS GASTOS	106.157.628	0	106.157.628	0	0	0	106.157.628	0
OMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	12.503.913	0	12.503.913	0	0	0	12.503.913	0
INFORME PERSONAL	5.232.972	0	5.232.972	0	0	0	5.232.972	0
ISUMOS Y GASTOS DE OFICINA	7.986.856	0	7.986.856	0	0	0	7.986.856	0
AS	4.501.782	0	4.501.782	0	0	0	4.501.782	0
ANTENCION Y REP. BODEGA	32.133.823	0	32.133.823	0	0	0	32.133.823	0
ETERIALES DE MANT. Y REP.	48.314.798	0	48.314.798	0	0	0	48.314.798	0
RRIENDO BODEGA	7.429.828	0	7.429.828	0	0	0	7.429.828	0
EPRECIAACION DEL EJERCICIO	9.974.416	0	9.974.416	0	0	0	9.974.416	0
IPTO. RENTA	7.636.964	0	7.636.964	0	0	0	7.636.964	0
IPTO. UNICO ART. 21	981.786	0	981.786	0	0	0	981.786	0
ULTA E INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0
CORRECCION MONETARIA	0	2.545.754	0	2.545.754	0	0	0	2.545.754
DETALLES	10.554.201.608	10.554.201.608	2.314.191.970	2.314.191.970	534.574.502	492.775.079	1.779.617.468	1.821.416.891
TOTALES	10.554.201.608	10.554.201.608	2.314.191.970	2.314.191.970	534.574.502	534.574.502	1.821.416.891	1.821.416.891

Javier Aguilera Lazo
Representante Legal
Artículo N° 100 C.T. Balance confeccionado con antecedentes
aportados por el contribuyente.

Isabel Vargas Cáceres
Rú
G
Contador Auditor

ALIMENTOS E INVERSIONES VALLES DE CHILE LTDA.

RUT: 76.186.718-0

ELAB. DISTRIBUCION ACEITUNAS, ENCUDRITOS, AB. Y TRANSPORTES

BARROS ARANA N° 510

TIL TIL

BALANCE GENERAL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Descripción	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activos	Pasivos	Perdidas	Ganancias
DEUDA	2.215.257.187	2.181.755.065	33.502.122	0	33.502.122	0	0	0
CLIENTES NACIONALES	2.193.304.042	2.128.570.917	64.733.125	0	64.733.125	0	0	0
CTA. CTE. CAROLINA AGUILERA	8.000.000	0	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0
CTA. CTE. ROBERTO AGUILERA	58.000.000	49.984.918	8.015.082	0	8.015.082	0	0	0
CTA. CTE. JAVIER AGUILERA	8.000.000	0	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0
CUENTA EERR	458.000.000	578.202.860	0	120.202.860	0	120.202.860	0	0
CTA. POR COBRAR	10.112.227	9.280.011	832.216	0	832.216	0	0	0
MERCADERIAS	1.448.149.290	1.357.866.369	90.282.921	0	90.282.921	0	0	0
IMPUESTOS	31.956.833	25.345.342	6.611.491	0	6.611.491	0	0	0
ANTICIPO SUELDO	31.509.285	31.509.285	0	0	0	0	0	0
SIGNACION FAMILIAR	76.381	69.890	6.491	0	6.491	0	0	0
RESTAMO PERSONAL	6.991.926	4.476.066	2.515.860	0	2.515.860	0	0	0
PM	50.727.335	24.169.426	26.557.909	0	26.557.909	0	0	0
V.A. CREDITO FISCAL	293.411.397	293.411.397	0	0	0	0	0	0
REDITO POR A.F.I.I.O	3.523.222	2.060.454	1.462.768	0	1.462.768	0	0	0
TRAS INSTALACIONES	5.389.553	0	5.389.553	0	5.389.553	0	0	0
TRAS MAQUINARIAS	86.894.656	976.496	85.918.160	0	85.918.160	0	0	0
UEBLES Y UTILES	1.921.776	0	1.921.776	0	1.921.776	0	0	0
EHICULOS	26.311.300	486.272	26.825.028	0	26.825.028	0	0	0
ERRENOS	165.000.000	0	165.000.000	0	165.000.000	0	0	0
EP ACUMULADA VEHICULOS	0	4.393.144	0	4.393.144	0	4.393.144	0	0
EP ACUMULADA MAQUINARIAS	0	8.785.200	0	8.785.200	0	8.785.200	0	0
EP ACUMULADA MUEBLES Y UTILES	0	542.898	0	542.898	0	542.898	0	0
EP ACUMULADA INSTALACIONES	0	4.068.849	0	4.068.849	0	4.068.849	0	0
ROVEEDORES NACIONALES	295.298.034	582.292.573	0	286.994.539	0	286.994.539	0	0
ROVEEDORES EXTRANJEROS	929.796.088	929.796.088	0	0	0	0	0	0
CREEDORES	0	31.000.000	0	31.000.000	0	31.000.000	0	0
ROVISION IMPUESTO	15.135.867	22.772.831	0	7.636.964	0	7.636.964	0	0
EYES SOCIALES POR PAGAR	34.148.969	37.160.533	0	3.011.564	0	3.011.564	0	0
ETENCION 2 ^a CATEGORIA	200.004	200.004	0	0	0	0	0	0
IPUESTO UNICO	25.686	25.686	0	0	0	0	0	0
A DEBITO FISCAL	345.509.507	345.509.507	0	0	0	0	0	0
IPTO. POR PAGAR	1.948.657	17.897.018	0	15.948.361	0	15.948.361	0	0
APITAL PAGADO CAROLINA AGUILERA	0	3.333.000	0	3.333.000	0	3.333.000	0	0
APITAL PAGADO ROBERTO AGUILERA	0	3.333.000	0	3.333.000	0	3.333.000	0	0
APITAL PAGADO JAVIER AGUILERA	0	3.333.000	0	3.333.000	0	3.333.000	0	0
ESERVA REV CAPITAL	0	188.620	0	188.620	0	188.620	0	0
ESULTADOS ACUMULADOS	49.984.918	49.984.918	0	0	0	0	0	0
GRESOS POR VENTAS	0	1.818.871.137	0	1.818.871.137	0	0	0	1.818.871.137
OSTO PRODUCCION	1.382.454.339	0	1.382.454.339	0	0	0	1.382.454.339	0
EMUNERACIONES	99.668.874	0	99.668.874	0	0	0	99.668.874	0
DRAS EXTRAS	7.913.154	0	7.913.154	0	0	0	7.913.154	0
RATIFICACION LEGAL	24.665.439	0	24.665.439	0	0	0	24.665.439	0
CIVILIZACION	2.947.194	0	2.947.194	0	0	0	2.947.194	0
OLACION	5.894.389	0	5.894.389	0	0	0	5.894.389	0
OTIZACION ACCIDENTES DEL TRABAJO	4.403.818	0	4.403.818	0	0	0	4.403.818	0



**SISTEMA DE NEUTRALIZACIÓN
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
BOMBA DIGITAL DOSIFICADORA DE ÁCIDO**

Para

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

SMA, GOBIERNO DE CHILE

Atención: Unidad de Fiscalización

Preparado por

DEPURALIFE INGENIERIA SPA

APROBADO POR

REV.	POR	EMITIDO PARA	FECHA	REVISADO POR	APROB. TECNICA
A	Tröstel	Presentación	13-Nov-2017	Valles de Chile	

Comentarios del Cliente:

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	3
2. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE NEUTRALIZACION	3
3. SETEO DE LA BOMBA DOSIFICADORA	5
4. OBSERVACIÓN	6

1. INTRODUCCION

La empresa Valles de Chile Ltda, cuenta con una planta de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES) bajo la modalidad de Lodos Activados.

La empresa Valles de Chile, genera un residuo líquido alcalino con un Ph promedio de 12 unidades.

Con el fin de neutralizar el afluente, se procede a instalar una bomba dosificadora digital modelo PH-CP 07/05.

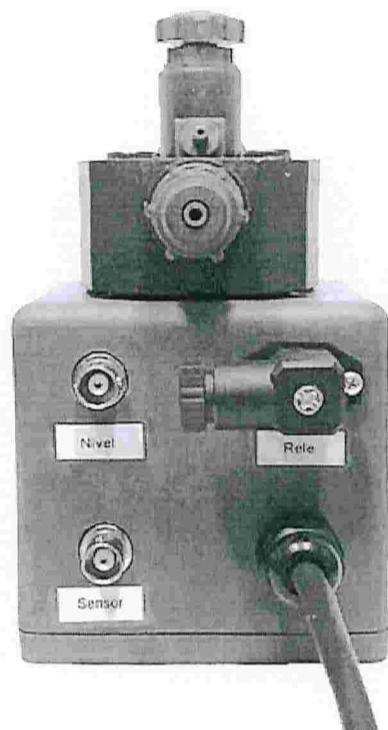
2. CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE NEUTRALIZACION

La bomba dosificadora está asociada a un sensor marca SENSOREX (USA), capaz de enviar una señal del Ph del residuo líquido industrial generado.



 **Sensorex**

Imagen Real: bomba dosificadora instalada en Valles de Chile Ltda.



Punto de Inserción de Sensor de Ph SENSOREX

El Ril alcalino será neutralizado con un ácido débil, para estos efectos, **Ácido Acético**, ya que es un insumo habitual en el giro de encurtidos de la empresa Valles de Chile Ltda.

El ácido acético, será dispuesto en un estanque de polipropileno de **150 litros** de tapa ancha.

La bomba dosificadora tiene un caudal de **7 litros/hora**, equivalente a 1,85 GPH a una presión máxima de **5 bar** o 70 PSI.



Estanque de almacenamiento del ácido acético.

3. SETEO DE LA BOMBA DOSIFICADORA

La bomba dosificadora posee un display el que permite dosificar el porcentaje correcto de ácido para neutralizar.

En el display se encuentran cuatro botones para su programación: Esc (escape), E (confirmación), arriba \triangle abajo ∇

Para comenzar a programar, se presiona la tecla E durante 3 segundos, con lo cual se ingresa al menú de programación. Una vez ahí, se encuentran las siguientes opciones: Set-P, Temp, Modo.

SET-P. Al ingresar a esta opción nos encontramos con las opciones SET-1 y SET-2, al presionar E sobre SET-1 se elige pH 12 y luego un porcentaje de dosificación de ácido acético, en este caso 100% al inicio. Luego en la opción SET-2 se indica el Ph que se quiere alcanzar. En este caso SET-2 Ph 7.0 con un porcentaje final de dosificación de un 0%.

SET-1: Ph 12 - 100% de dosificación de ácido acético.

SET-2: Ph 7 - 0% de dosificación de ácido acético.

De esta forma la bomba dosificará al 100% de su capacidad 7 litros/hora e irá disminuyendo proporcionalmente hasta cero cuando alcance un Ph neutro.

4. OBSERVACIÓN

Esta empresa, DEPURA LIFE INGENIERÍA Spa, realizó el último seteo y ajuste del equipo el día **14 de Agosto del 2017**, fecha a partir de la cual el efluente del ril ha alcanzado valores que fluctúan entre 7.2 y 8.0.

Dennis A. Tröstel G.

Santiago, 13 de Noviembre del 2017



https://mail.google.com/_/scs/mail-static/_/js/k=gmail.main.es.C8N38g01M8g.O/m=pds,... 11-11-2017



"TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"

INFORME TECNICO SISTEMA DE TRATAMIENTO ACTUAL CONSULTA N°8 SMA

Para

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Preparado por

DEPURA LIFE INGENIERÍA SPA

RECEPCION

REV.	Responsable	Empresa	Fecha	VºBº	Firma
A	D.Tröstel	VALLES DE CHILE	13 NOV 2017		

Comentarios:

ÍNDICE

1. INTRODUCCION	3
1.1 LODOS ACTIVADOS	3
1.1.1 <i>Pretratamiento</i>	3
1.1.2 <i>Neutralización, Ecuallización e Impulsión</i>	3
1.1.3 <i>Reactor Biológico</i>	4
1.1.4 <i>Tolva de Sedimentación</i>	5
1.1.5 <i>Digestor de Lodos</i>	6
1.1.6 <i>Desinfección</i>	7
1.1.7 <i>Dosificación de Polímeros y Enzima</i>	7
1.2 NORMATIVAS LEGALES	7
1.2.1 <i>Decreto Supremo N°46/2002</i>	7
2. OPERACIÓN PLANTA RILES	8
2.1 CICLO DE AIREACIÓN	8
2.2 DESINFECCION	8
3. MANTENCION MECÁNICA	8
3.1 SOPLADOR	8
3.1.1 <i>Correas</i>	9
3.1.2 <i>Cambio de Lubricantes</i>	9

1. INTRODUCCION

Este informe considera la condición de funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, del tipo *lodos activados*, de la empresa Valles de Chile Ltda, Ubicada en la calle Barros Arana de la Comuna de Til Til.

1.1 LODOS ACTIVADOS

El sistema de tratamiento de aguas residuales, es un sistema biológico del tipo lodos activados, compuesta de las siguientes etapas: Pretratamiento, Unidad de Neutralización y Ecualización e Impulsión, Reactor Biológico, Sedimentación, Digestor de Lodos, complementada con una unidad de adición de Polímeros, Enzimas y Bacterias (Biomax) con un sistema final de Desinfección e Impulsión de Aguas Tratadas.

1.1.1 Pretratamiento

La unidad de pretratamiento tiene como finalidad retener materiales sólidos como el carozo de las aceitunas evitando posibles daños al sistema de impulsión.

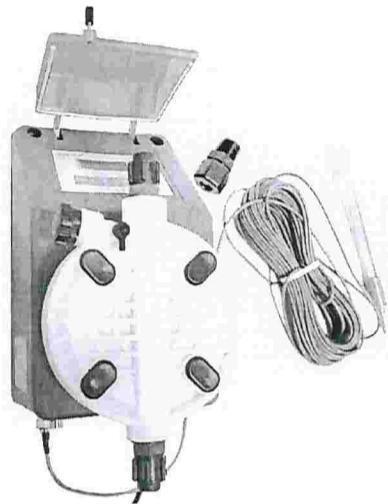
Su limpieza será manual, retirando los sólidos decantados o acumulados en el canastillo para tales efectos.

1.1.2 Neutralización, Ecualización e Impulsión

Esta unidad está asociada a un sistema de neutralización con una bomba digital dosificadora de ácido, la que monitorea el ril por medio de un sensor marca Sensorex (USA).

El ril neutralizado es homogenizado por medio de una paleta de acero inoxidable asociado a un motor con motoreductor de rotación suave.

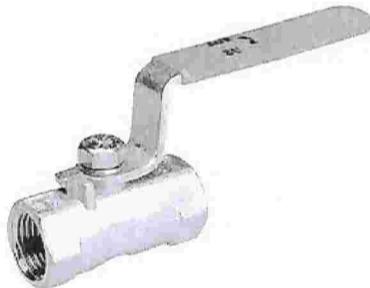
Las aguas neutralizadas y homogenizadas, son impulsadas a la primera cámara de la planta de tratamientos.



1.1.3 Reactor Biológico

El reactor biológico o cámara de aireación, está alimentado por una parrilla de difusores del tipo burbuja fina, marca AIRFLEX, cuyo ingreso está regulado por válvulas de bola (Imagen N°1).

Válvula de bola



Una vez regulado el ingreso de aire a la cámara de aireación, se recomienda la extracción de la manilla de corte para impedir el cierre involuntario por parte de algún operador no autorizado.

Los difusores de burbuja fina, no requieren de mantenimiento pero se debe de observar con cierta frecuencia la calidad de burbujas generadas por el sistema, en el caso de ruptura de un difusor por exceso de presión o en el caso de corrosión de la línea de aire sumergida, se requiere el recambio de del elemento dañado.

Calidad de burbuja de un difusor.



La alimentación con aire, se realiza por un conjunto electromecánico de aireación marca REPYCKE, de 5.5 Hp, con un ciclo de 15" en operación versus 30" de reposo.

1.1.4 Tolva de Sedimentación

La tolva de sedimentación, corresponde al proceso que permite decantar flóculos de materia orgánica asociada a microorganismos, bacterias y protozoos. La decantación se complementa con un sistema Air-Lift, que permite la recirculación de los lodos decantados hacia la cámara de aireación y a la purga esporádica hacia el digestor de lodos.

El licor de mezcla, se separa en dos fases una clarificada superior y una fase inferior con sólidos decantados. La fase clarificada es conducida por un vertedero, hacia la etapa de desinfección.

La alimentación de aire al sistema Air-Lift, está regulado por un conjunto de válvulas de globo, que permiten la correcta desnatación superior realizada por el skimmer y el retorno de lodos a la cámara de aireación y de digestión.

Válvula de globo.



El cierre involuntario de las válvulas de globo, impedirá el retorno de lodos hacia las cámaras aeróbicas, provocando una acumulación paulatina de sólidos en la tolva de sedimentación, la generación de malos olores y por ende una mala calidad del agua tratada, lo que se debe prevenir.

1.1.5 Digestor de Lodos

El digestor de lodos, corresponde a una cámara de aeróbica, capaz de concentrar y mineralizar los lodos purgados desde la tolva de decantación. Una vez alcanzada la capacidad máxima de almacenamiento de sólidos (cercano al 70% de concentración), se requiere su extracción con un camión limpia fosa.

1.1.6 Desinfección

La eliminación de Coliformes fecales se realizará por oxidación fuerte por medio de la aplicación en línea de Hipoclorito de sodio al 10% de concentración.

1.1.7 Dosificación de Polímeros y Enzima

Se contempla una unidad de aplicación de coagulante inorgánicos para disminuir en la última cámara, el exceso de SST, de la misma forma se contempla la aplicación de complejos bacterias + enzimas toda vez que se sobreponen los valores de la DBO₅. Las enzimas y bacterias corresponden a la marca BIOMAX.

1.2 NORMATIVAS LEGALES

La normativa legal vigente que aplica para la planta de tratamiento de Valles de Chile es:

1.2.1 Decreto Supremo N°46/2002

Disposición final de las aguas tratadas para infiltración en el terreno.

2. OPERACIÓN PLANTA RILES

2.1 CICLO DE AIREACIÓN

Durante la puesta en marcha, se procederá a iniciar la operación de oxigenación, con un ciclo de aireación de 15", alternado con períodos de 30" de reposo. A mayor carga hidráulica o inorgánica, se deberá regular el ciclo correspondiente. Contáctese con personal técnico para regular el ciclo de aireación, las líneas de lodo, aire, para un correcto funcionamiento del sistema.

Nota: se deja constancia que el 10 de Noviembre 2017, se ha realizado una limpieza total de la planta de tratamiento de riles, con el fin de eliminar residuos orgánicos de paredes y fondo de los estanques, comenzando un nuevo régimen y puesta en marcha del sistema de tratamiento.

2.2 DESINFECCION

Se debe comprobar el nivel y disponibilidad de Hipoclorito de Sodio para la desinfección de las aguas tratadas.

3. MANTENCION MECÁNICA

3.1 SOPLADOR

Los sopladores de desplazamiento positivo, constituyen el corazón del sistema biológico de oxidación forzada, requiriéndose mantenciones preventivas en forma periódica.

3.1.1 Correas

Semanalmente se debe verificar la tensión de las correas, para ello cerciórese que el automático general esté en posición OFF.

El cambio preventivo de las correas debe ser semestral.

3.1.2 Cambio de Lubricantes

Semanalmente se debe verificar el correcto nivel de aceite y su recambio mensual.

Con una “grasera” manual, aplicar en los puntos de alimentación de grasa, el exceso será removido por el correcto funcionamiento del soplador.

Dennis A. Trostel G.
Depura Life Ingeniería SpA
Noviembre 13 del 2017

